



Área de Servicio: Organismo Autónomo Local Iniciativa para la Promoción Económica de Talavera (IPETA)

Expediente Nº: I-19/2020

Asunto: RESOLUCION APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO 2019 OAL IPETA

RESOLUCION APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO 2019 OAL IPETA

DOÑA PALOMA SANCHEZ GARRIDO, Presidenta del OAL INSTITUTO PARA LA PROMOCION ECONOMICA DE TALAVERA, a tenido a bien dictar la presente,

RESOLUCION.-

Por parte de la Intervención se ha formulado la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, realizada conforme al art. 191 del Texto Refundido 2/2004, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante , TRLRHL(), y Orden 4041/2004, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para las Entidades Locales (en adelante, ICAL), y una vez efectuadas las comprobaciones básicas que el programa informático del a gestión contable ha permitido realizar, la misma, presenta con dichas salvedades, el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL 2019					
CAPÍTULOS	PREV. INIC.	PREF. DEFINIT.	DCHOS. RECON. NETOS	RECAUDACIÓN	PDTES. COBRO
I. IMP.DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. IMP. INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. TASAS Y OTROS	10.000,00	10.000,000	734,21	734,21	0,00
IV. TRANSF. CTES.	983.000,00	2.163.434,76	1.836.724,68	1.189.710,33	647.014,35
V. INGRES. PATRIM.	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ING. CTES.	995.000,00	2.175.434,76	1.837.458,89	1.190.444,54	647.014,35
VI. ENAJEN. INVER.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII. TRANSF. CAPIT.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII. ACTIVOS FINAN.	0,00	2.490.333,62	0,00	0,00	0,00
IX. PASIVOS FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ING. CAPIT.	0,00	2.490.333,62	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	995.000,00	4.665.768,38	1.837.458,89	1.190.444,54	647.014,35

h00676d7420502076c707e418b041334P



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=h00676d7420502076c707e418b041334P&entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA SANCHEZ GARRIDO (INICIATIVA PARA LA PROMOCION ... VIOLETA VICENTE DIAZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	PRESIDENTA DEL OAL IPETA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	03/04/2020 12:05 06/04/2020 13:17



Área de Servicio: Organismo Autónomo Local Iniciativa para la Promoción Económica de Talavera (IPETA)

Expediente Nº: I-19/2020

Asunto: RESOLUCION APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO 2019 OAL IPETA

ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL 2019

CAPÍTULOS	PREV. INIC.	PREF. DEFINIT.	OBLIGAC. RECON.	PAGOS	PDTES. PAGO
I. GASTOS PERSON.	565.550,00	3.917.687,08	3.435.143,94	3.361.504,81	73.639,13
II. COMPRAS B. Y S.	400.950,00	660.081,30	414.490,66	371.082,25	43.408,41
III. INTERESES	3.000,00	3.000,00	275,23	275,23	0,00
IV. TRANSF. CTES.	21.500,00	34.500,00	745,60	120,00	625,60
VI. INVERS. REALES	4.000,00	50.500,00	13.723,04	13.723,04	0,00
TOTAL GAST. CTES.	995.000,00	4.665.768,38	3.864.378,47	3.746.705,33	117.673,14
VII. TRANSF. CAPIT.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII. ACTIVOS FINAN.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX. PASIVOS FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS CAPIT.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	995.000,00	4.665.768,38	3.864.378,47	3.746.705,33	117.673,14

En cumplimiento de las atribuciones que me confiere la legislación y normativa vigentes, vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, según expediente tramitado por la Intervención del Organismo Autónomo Local IPETA del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, y en los términos del informe de la misma.

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA SANCHEZ GARRIDO (INICIATIVA PARA LA PROMOCION ... VIOLETA VICENTE DIAZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	PRESIDENTA DEL OAL IPETA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	03/04/2020 12:05 06/04/2020 13:17



H00676d7420502076c707e418b041334P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=H00676d7420502076c707e418b041334P&entidad=45165>



Área de Servicio: Organismo Autónomo Local Iniciativa para la Promoción Económica de Talavera (IPETA)

Expediente Nº: I-19/2020

Asunto: RESOLUCION APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO 2019 OAL IPETA

OPERACIONES CTES.	1.837.458,89	3.850.655,43		-2.013.196,54
OTRAS OP.NO FINANC.	0,00	13.723,04		-13.723,04
TOTAL OPERAC. NO FINAN.	1.837.458,89	3.864.378,47		-2.026.919,58
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00
I.-RESULTADO PRESUPUESTARIO	1.837.458,89	3.864.378,47		-2.026.919,58
CREDITOS GASTADOS FINAN.REM.TES. GTOS GENERALES			590.000,00	
DESV.FINANC. NEGAT.			33.468,07	
DESV. FINANC. POSIT.			337.184,66	
II.-TOTAL AJUSTES			286.283,41	
RESULTADO PPTARIO. AJUST. (I+II)				-1.740.636,17

REMANENTE TESORERIA	IMPORTES	
1.- (+) Fondos Líquidos		221.940,62
2.- (+) Derechos pendientes de cobro en fin de ejercicio		1.243.125,83
• De presupuesto de ingreso corriente	647.014,35	
• De presupuesto de ingreso cerrado	596.111,48	

Documento firmado por: MARIA PALOMA SANCHEZ GARRIDO (INICIATIVA PARA LA PROMOCION ... VIOLETA VICENTE DIAZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	Cargo: PRESIDENTA DEL OAL IPETA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	Fecha/hora: 03/04/2020 12:05 06/04/2020 13:17
--	--	--



h00676d7420502076c707e418b041334P



Área de Servicio: Organismo Autónomo Local Iniciativa para la Promoción Económica de Talavera (IPETA)
Expediente Nº: I-19/2020
Asunto: RESOLUCION APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO 2019 OAL IPETA

• De otras operaciones no presupuestarias	0,00	
• Cobros realizados pendientes de aplicación		
3.- (-) Obligaciones ptes de pago en fin de ejercicio		897.522,05
• De presupuesto de gastos corriente	117.673,14	
• De presupuesto de gastos cerrados	700.297,04	
• De otras operaciones no presupuestarias	79.551,87	
• Pagos realizados pendientes de aplicación		
4.- (+) Partidas Pendientes de Aplicación		0,00
• - Cobros realizados ptes. Aplicación defin.	0,00	
• + Pagos realizados ptes. Aplicación definitiva		
I.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		567.544,46



h00676d7420502076c707e418b041334P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=h00676d7420502076c707e418b041334P&entidad=45165>

Documento firmado por: MARIA PALOMA SANCHEZ GARRIDO (INICIATIVA PARA LA PROMOCION ... VIOLETA VICENTE DIAZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	Cargo: PRESIDENTA DEL OAL IPETA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	Fecha/hora: 03/04/2020 12:05 06/04/2020 13:17
--	--	--



Área de Servicio: Organismo Autónomo Local Iniciativa para la Promoción Económica de Talavera (IPETA)
Expediente Nº: I-19/2020
Asunto: RESOLUCION APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO 2019 OAL IPETA

II.- SALDOS DE DUDOSO COBRO	0,00
III.- EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	691.641,51
IV.- REMANENTE DE TESORERÍA (I - II - III)	-124.097,05

SEGUNDO.- Dar cuenta al Consejo Rector en la primera sesión que celebre.



H00676d7420502076c707e418b041334P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=H00676d7420502076c707e418b041334P&entidad=45165>

Documento firmado por: MARIA PALOMA SANCHEZ GARRIDO (INICIATIVA PARA LA PROMOCION ... VIOLETA VICENTE DIAZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	Cargo: PRESIDENTA DEL OAL IPETA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	Fecha/hora: 03/04/2020 12:05 06/04/2020 13:17
--	--	--



Plaza del Pan, s/n
TALAVERA DE LA REINA
(Toledo)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
TALAVERA DE LA REINA

INFORME

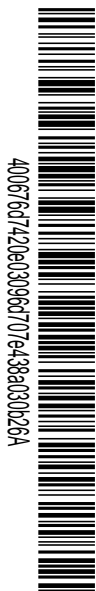
De acuerdo con los artículos 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90.1 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril (Reglamento Presupuestario), se redacta el presente informe sobre la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2019.

Por esta Intervención se ha confeccionado la liquidación del presupuesto del ejercicio económico de 2019 en la cual, se pone de manifiesto, de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento Presupuestario:

A) Respecto del Presupuesto de Gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

B) Respecto del Presupuesto de Ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

ESTADO DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL 2019					
CAPÍTULOS	PREV. INIC.	PREF. DEFINIT.	DCHOS. RECON. NETOS	RECAUDACIÓN	PDTES. COBRO
I. IMP.DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. IMP. INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. TASAS Y OTROS	10.000,00	10.000,000	734,21	734,21	0,00
IV. TRANSF. CTES.	983.000,00	2.163.434,76	1.836.724,68	1.189.710,33	647.014,35
V. INGRES. PATRIM.	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ING. CTES.	995.000,00	2.175.434,76	1.837.458,89	1.190.444,54	647.014,35
VI. ENAJEN. INVER.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII. TRANSF. CAPIT.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII. ACTIVOS FINAN.	0,00	2.490.333,62	0,00	0,00	0,00
IX. PASIVOS FINAN.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ING. CAPIT.	0,00	2.490.333,62	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	995.000,00	4.665.768,38	1.837.458,89	1.190.444,54	647.014,35
ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL 2019					
CAPÍTULOS	PREV. INIC.	PREF. DEFINIT.	OBLIGAC. RECON.	PAGOS	PDTES. PAGO
I. GASTOS PERSON.	565.550,00	3.917.687,08	3.435.143,94	3.361.504,81	73.639,13
II. COMPRAS B. Y S.	400.950,00	660.081,30	414.490,66	371.082,25	43.408,41
III. INTERESES	3.000,00	3.000,00	275,23	275,23	0,00
IV. TRANSF. CTES.	21.500,00	34.500,00	745,60	120,00	625,60
VI. INVERS. REALES	4.000,00	50.500,00	13.723,04	13.723,04	0,00
TOTAL GAST. CTES.	995.000,00	4.665.768,38	3.864.378,47	3.746.705,33	117.673,14
VII. TRANSF. CAPIT.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII. ACTIVOS FINAN.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX. PASIVOS FINAN.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS CAPIT.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	995.000,00	4.665.768,38	3.864.378,47	3.746.705,33	117.673,14



400676d7420e3096d707e418b041334P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=400676d7420e3096d707e418b041334P&entidad=45165>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=400676d7420e3096d707e418b041334P&entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE CARLOS AMEIRO GONZALEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	INTERVENTOR OAL IPETA	03/03/2020 12:38

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA SANCHEZ GARRIDO (INICIATIVA PARA LA PROMOCION ...)	PRESIDENTA DEL OAL IPETA	03/04/2020 12:05
VIOLETA VICENTE DIAZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	06/04/2020 13:17



Plaza del Pan, s/n
TALAVERA DE LA REINA
(Toledo)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
TALAVERA DE LA REINA

Como consecuencia de la liquidación del presupuesto efectuada, se determinan, de acuerdo con el artículo 93.2 del Reglamento Presupuestario, el Interventor que suscribe PROPONE:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, según expediente tramitado por la Intervención del Organismo Autónomo Local IPETA del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
OPERACIONES CTES.	1.837.458,89	3.850.655,43		-2.013.196,54
OTRAS OP.NO FINANC.	0,00	13.723,04		-13.723,04
TOTAL OPERAC. NO FINAN.	1.837.458,89	3.864.378,47		-2.026.919,58
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00
I.-RESULTADO PRESUPUESTARIO	1.837.458,89	3.864.378,47		-2.026.919,58
CREDITOS GASTADOS FINAN.REM.TES. GENERALES			590.000,00	
DESV.FINANC. NEGAT.			33.468,07	
DESV. FINANC. POSIT.			337.184,66	
II.-TOTAL AJUSTES			286.283,41	
RESULTADO AJUST. (I+II)				-1.740.636,17
REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTE		
1. (+) Fondos Líquidos				221.940,68
2. (+) Derechos pendientes de cobro en fin de ejercicio				1.243.125,83
• De presupuesto de ingreso corriente		647.014,35		
• De presupuesto de ingreso cerrado		596.111,48		
• De otras operaciones no presupuestarias		0,00		
• Cobros realizados pendientes de aplicación				
3. (-) Obligaciones ptes de pago en fin de ejercicio		117.673,14		897.522,05
• De presupuesto de gastos corriente		700.297,04		
• De presupuesto de gastos cerrados		79.551,87		
• De otras operaciones no presupuestarias				
• Pagos realizados pendientes de aplicación				0,00
4. (+)Partidas Pendientes de Aplicación				
• - Cobros realizados ptes. Aplicación defin.			0,00	
• + Pagos realizados ptes. Aplicación defin.				
I.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)				567.544,46
II.- SALDOS DE DUDOSO COBRO				0,00
III.- EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA				691.641,51
IV.REMANENTE DE TESORERÍA (I – II – III)				-124.097,05

Destacar que el Remanente de Tesorería, presenta valores **Negativos**.

Llegados a este extremo, el artículo 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, es

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE CARLOS AMEIRO GONZALEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	INTERVENTOR OAL IPETA	03/03/2020 12:38

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA SANCHEZ GARRIDO (INICIATIVA PARA LA PROMOCION ...)	PRESIDENTA DEL OAL IPETA	03/04/2020 12:05
VIOLETA VICENTE DIAZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	06/04/2020 13:17



400676d7420e3096d707e418b041334P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=400676d7420e3096d707e418b041334P&entidad=45165>



400676d7420e3096d707e418b041334P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=400676d7420e3096d707e418b041334P&entidad=45165>



Plaza del Pan, s/n
TALAVERA DE LA REINA
 (Toledo)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
 TALAVERA DE LA REINA

tajante, estableciendo que el Pleno de la Corporación, en la primer sesión que celebre, deberá acordar reducir el gasto del nuevo presupuesto en cuantía igual al déficit producido. Si con esa reducción no fuera posible, habría de acudirse a la concertación de una operación de crédito por dicho importe, siendo necesario la elaboración de un Plan de Saneamiento Financiero. Y por último, si tampoco fuera posible, se obliga a la Entidad a aprobar el presupuesto del ejercicio siguientes con un superávit de cuantía no inferior a la del mencionado déficit.

Dice el artículo 193,

- “1. En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.
2. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta ley.
3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.
4. De la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.
5. Las entidades locales remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

La falta de remisión de la liquidación en el plazo señalado facultará a la Administración para utilizar como actuales, a cualquier efecto, los datos que conozca relativos a la entidad de que se trate”.

El Pleno deberá proceder a reducir consignaciones en el estado de gastos del Presupuesto en vigor hasta igualar dicho déficit. Sólo podría afectar a créditos que pudieran ser objeto de disminución por estar comprendidos en programas cuya ejecución pudiera posponerse total o parcialmente, hasta la obtención de una financiación adicional, sin perjuicio del correcto funcionamiento de los servicios o actividades municipales. En cuanto a la naturaleza de los gastos que puedan ser reducidos, preferiblemente será la de gastos por operaciones corrientes, aunque también podrían reducirse aquellos gastos por operaciones de capital financiados con ingresos corrientes y, desde luego, no finalistas.

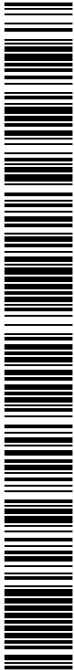
La Concertación de operación de crédito, surge de la imposibilidad de aplicar la primera y representa una excepción a los criterios de financiación por esta vía.

Por último, tenemos esta otra posibilidad, la aprobación del siguiente presupuesto con superávit. Es decir, la financiación del remanente de tesorería negativo obtenido como resultado de la



400676d742063096d707e418b041334P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
<https://sede.talavera.org/validacionDoc/?csv=400676d742063096d707e418b041334P&entidad=45165>



h00676d74206302076c707e418b041334P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacionDoc/?csv=h00676d74206302076c707e418b041334P&entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE CARLOS AMEIRO GONZALEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	INTERVENTOR OAL IPETA	03/03/2020 12:38

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA SANCHEZ GARRIDO (INICIATIVA PARA LA PROMOCION ...)	PRESIDENTA DEL OAL IPETA	03/04/2020 12:05
VIOLETA VICENTE DIAZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	06/04/2020 13:17

2020 - 43

06/04/2020 13:17

LIBRO

LIBRO DE RESOLUCIONES DEL OAL IPETA



Plaza del Pan, s/n
TALAVERA DE LA REINA
(Toledo)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
TALAVERA DE LA REINA

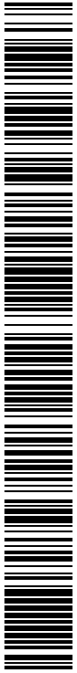
liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, se financiaría con el superávit en la aprobación del presupuesto del 2021. Este superávit lógicamente debería producirse a nivel de ingresos y gastos corrientes, descontados los ingresos finalistas.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Consejo Rector en la primera sesión que celebre.



400676d7420e02076c707e418b041334P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacionDoc/?csv=400676d7420e02076c707e418b041334P&entidad=45165>



h00676d7420502076c707e418b041334P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacionDoc/?csv=h00676d7420502076c707e418b041334P&entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE CARLOS AMEIRO GONZALEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	INTERVENTOR OAL IPETA	03/03/2020 12:38

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA SANCHEZ GARRIDO (INICIATIVA PARA LA PROMOCION ...)	PRESIDENTA DEL OAL IPETA	03/04/2020 12:05
VIOLETA VICENTE DIAZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	06/04/2020 13:17